



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10197872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-10197872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la Contratación Directa N° 40/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0100-CME21), tendiente a contratar la provisión de cámaras digitales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-203-GDEBA-DGAMSGP de fecha 16 de julio de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 51 y 53, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a dicha Contratación para la provisión citada en el exordio de la presente, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a las diferentes Delegaciones y áreas específicas de la Dirección de Criminalística, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 26 de julio de 2021, la presentación de una (1) empresa oferente, de acuerdo a constancia obrante en orden 60, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 71-;

Que en orden 79 la Superintendencia de Policía Científica efectuó el informe correspondiente respecto de la oferta presentada, y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 4 de agosto de 2021 -orden 99-;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I

del Decreto N° 59/19 -orden 100-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-20396996-GDEBA-DPREMSGP ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -orden 108-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que obran agregados los certificados de "Libre de Deuda Registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18, de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Contratación Directa N° 40/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0100-CME21), tendiente a lograr la provisión de cámaras digitales, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a las diferentes Delegaciones y áreas específicas de la Dirección de Criminalística, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar la Contratación Directa N° 40/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0100-CME21) a la firma Eduardo Udenio y Cía. S.A.C.I.F.I. los renglones 1 y 2, por ser único oferente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al informe realizado por la Superintendencia de Policía Científica con fecha 30 de julio de 2021, bajo la responsabilidad emergente del mismo, en la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos catorce mil doscientos (\$ 4.414.200,00), acorde a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 4 de agosto de 2021 y por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

**ARTÍCULO 4º.** Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

**ARTÍCULO 5º.** Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

**ARTÍCULO 6º.** Dejar constancia que la firma adjudicataria deberá, previo al perfeccionamiento del contrato, dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 7º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Cuenta de Terceros - Policía Adicional - Ley N° 7065 modificada por Ley 13942: Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 5 (\$ 4.414.200,00).

**ARTÍCULO 8.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.